

Decreto de 4 de Enero de 1883 pertenientes á este contrato.

15.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de acordar la rescision del contrato mediante la falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores condiciones, como igualmente la de disponer de la fianza definitiva para el resarcimiento de los perjuicios de todas clases que puedan irrogarse á la municipalidad.

18.



Se aprueba el referido pliego.

Y el Ayuntamiento en su inteligencia acordó por unanimidad aprobar el referido pliego de condiciones, que la subasta á que se contrata se anuncie para el veinte y cuatro del corriente mes y autorizar competentemente al Sr. Alcalde para que en el caso de no colocarse algunas de las casetas á que se refiere la tarifa unida al anterior pliego de condiciones, bien por que así lo estime la Comision de Festejos ó se disjunga por conveniencia general, pueda hacer la rebaja en el precio del contrato que correspondiera con arreglo á dicha tarifa.

En vista del informe favorable emitido por la Comision de Policia Urbana, convenientemente asociada del Arquitecto Titular y Oficial del Negociado, por unanimidad acordó el Ayuntamiento conceder permiso para ejecutar las obras particulares que siguen:

Permiso p.ª una obra.

En la casa número uno de la calle del